

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 3 de noviembre de 2020. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que la inspección judicial fijada para el día 24 de abril de 2020 a las 2:30 de la tarde, no se realizó debido a la suspensión de términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 647

RADICADO: 27001333300420190012100
ACCIONANTE: GONZALO QUEJADA CÓRDOBA Y OTROS
ACCIONADO: MUNICIPIO DE QUIBDO
VINCULADO: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO – FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGO
MEDIO CONTROL: DE PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR)
ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA Y HORA PARA REALIZAR INSPECCION JUDICIAL

Vista la constancia secretarial que antecede y en aras de continuar con el trámite del presente asunto, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial al lugar de los hechos decretada mediante auto de sustanciación No. 323 del 25 de febrero de 2020 para el día 4 de marzo de 2021 a las 11:30 de la mañana.

Entiéndanse las partes y el Ministerio Público notificadas de esta decisión, sin necesidad del envío posterior de notificación alguna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. 51, el presente auto.

Hoy 04 de 11 de 20, a las 7:30 a.m

Secretaria